

Decreto N° 97 de 1937

Sept. 3 -

por el cual se recurre y ordena el pago de una suma.-

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con cargo al numeral de gastos impre-
vistas del Departamento de Higiene y Sani-
dad del Presupuesto de Gastos de la
actual vigencia páguese la suma de
veintidos pesos con sesenta centavos, valor
de los gastos ocasionados en la conduc-
ción de cadáveres y enfermos indigentes,
según comprobante.

Bucaramanga, sept. com-
bre tres de mil novecientos treinta y siete.

El alcalde,
Mis H. Limón

El secretario,
Miguel Jancin